INFORME DE EVALUACIÓN Nº 52 /12
"CONSULTORIA PARA LA ESTIMACION DE LA CONTRIBUCION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ID 242.072"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

Siendo las 09:00 hs. del 28 de agosto de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de la Propuestas Técnicas del Llamado para la **"CONSULTORIA PARA LA ESTIMACION DE LA CONTRIBUCION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ID 242.072",** bajo la modalidad de Contratación Directa, para el Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.1. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas técnicas.

1.2. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Que, en fecha el 31 de julio del corriente se ha fijado fecha para la presentación y apertura de ofertas, presentándose a la misma las empresas CADEP y CECADE, según consta en el acta N° 64/12. No teniendo la cantidad mínima de oferta requerida y de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09, en concordancia con el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03., se ha procedido a una prórroga fijando nueva fecha de apertura.-

2.2. Que, la apertura de sobres conteniendo la Oferta Técnica y Económica, se llevo a cabo en fecha 09 de agosto del corriente, presentándose a la misma las siguientes empresas: CECADE, CADEP y PRONMESUR.-

2.3. Para la evaluación y comparación de las ofertas la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignado una ponderación de 70% (setenta por ciento) a la calidad y de 30% (treinta por ciento) al costo, de conformidad al Art. 54° inciso a) de la Ley 2051/03.

2.4. La evaluación se efectuara en dos etapas: la primera etapa es la Evaluación de Calidad y la segunda será la Evaluación Financiera y el Comité de Evaluación tendrá acceso a las informaciones relacionadas al proceso de Evaluación.-

2.5. Se han solicitado documentos no sustanciales a las empresas oferentes, con el objeto de asegurar las informaciones presentadas inicialmente en las Propuestas Técnicas.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CECADE	CADEP	PROMESUR
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	NO APLICA (ONG)	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
7 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas.

3.2. En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, experiencia demostrada, así como a la calidad de los expertos, así como al plan de trabajo que propongan las firmas. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia (ponderación) de cada factor y los puntajes a utilizar para calificarlos (puntaje de calificación).-

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1.- Formación Académica	20
A.2.- Experiencia General	20
A.3.- Experiencia del personal propuesto	30
A.4.- Planificación del trabajo	30
Total Puntaje:	**100**

Observación: El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de (70) setenta puntos.

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS – EVALUACION DE CALIDAD:

Ítem	Formación académica	CECADE	CADEP	PROMESUR
	La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos**, otorgándose:	**20**	**20**	**20**
A.1	**DIRECTOR DE PROYECTOS: Profesional de Ciencias Agrarias**	**Ing. Agro. Lorenzo Benítez Torres**	**Eco. Dionisio Borda**	**Ing. Gustavo Ruiz Díaz Roa**
	Formación Académica			
	Máster o equivalente o superior en Ciencias Agrarias: 10 puntos	10	10	10
	Profesional universitario en Ciencias Agrarias: 5 puntos			
	Especialistas en desarrollo rural sostenible (máximo 2 personales)	**Ing. Agro. Gustavo Adolfo Rolón Paredes**	**Econ. Fernando Balsevich**	**Ing. Agro. Carlos René Mora Stanley**
	Máster o equivalente o superior: 10 puntos	10	10	10
	Profesional Universitario: 5 puntos			
A.2	**EXPERIENCIA GENERAL**			
	La **calificación máxima** de este factor será de **20 puntos**	0	0	0
A.3	**FACTOR EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**			
	La **calificación máxima** de este factor será de **30 puntos**, otorgándose:	**30**	**30**	**30**
	Director del Proyecto: Experiencia demostrada en servicios inherentes	**Ing. Agro. Lorenzo Benítez Torres**	**Eco. Dionisio Borda**	**Ing. Gustavo Ruiz Díaz Roa**
	Experiencia de 10 o más años: 15 puntos	15	15	15
	Experiencia de 5 a 9 años: 10 puntos			
	Experiencia menor de 5 años: 5 puntos			
	Especialista en desarrollo rural sostenible: experiencia demostrada en servicios inherentes por cada especialista (máximo 2 personales)	**Ing. Agro. Gustavo Adolfo Rolón Paredes**	**Eco. Fernando Balsevich**	**Ing. Agro. Carlos René Mora Stanley**
	Experiencia de 8 o más años: 15 puntos.	15	15	15
	Experiencia de entre 5 a 7 años: 10 puntos.			
	Experiencia menor de 5 años: 5 puntos.			
A.4	**PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO**			
	La **calificación máxima** de este factor será de **30 puntos**, otorgándose:	**30**	**30**	**20**
	Se otorgará **30 puntos** a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.	30	30	
	Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada actividad : 20 puntos			20
	Metodología o Plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica: 10 puntos.			
	Total de puntos obtenido:	**80**	**80**	**70**

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. En consideración al resultado de las calificaciones obtenidas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal, experiencia en trabajos similares y capacidad del personal propuesto, las ofertas presentadas por la empresas, CENTRO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO - **CECADE**, CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSION DE LA ECONOMIA PARAGUAYA - **CADEP** y **PROMESUR** CONSULING GROUP, resultan ofertas técnicamente EVALUABLES para los procesos siguientes al presente llamado (Apertura de sobres de la Propuesta Económica). Sigue detalles de los puntajes obtenidos por cada empresa.

Factores	CECADE	CADEP	PROMESUR
A.1.- Formación Académica	20	20	20
A.2.- Experiencia General	0	0	0
A.3.- Experiencia del personal propuesto	30	30	30
0 A.4.- Planificación del trabajo	30	30	20
Total Puntaje:	80	80	70

4.2. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Financieras de las Empresas calificadas, mediante Resolución Ministerial, según recomendación de la presente Evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación de la Propuesta Técnica, siendo las 12:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 58 /12

"CONSULTORIA PARA LA ESTIMACION DE LA CONTRIBUCION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR ID 242.072"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 09:00 hs. del 25 de septiembre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG;, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a fin de culminar el proceso de evaluación del Llamado para la **"CONSULTORIA PARA LA ESTIMACION DE LA CONTRIBUCION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR - ID 242.072",** bajo la modalidad de Contratación Directa, para el Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones - Paraguay Rural.-

1.2. Como antecedente, en fecha el 31 de julio del corriente se ha fijado fecha para la presentación y apertura de ofertas, presentándose a la misma las empresas CADEP y CECADE., según consta en el acta N° 64/12. No teniendo la cantidad mínima de oferta requerida y de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09, en concordancia con el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03., se ha procedido a una prórroga fijando nueva fecha de apertura.-

1.3. Que, la apertura de sobres conteniendo la Oferta Técnica y Económica, se llevo a cabo en fecha 09 de Agosto del corriente, presentándose a la misma las empresas: CADEP, CECADE y PROMESUR, según consta en el acta N° 66/12.-

1.4. Seguidamente, se reúne el Comité y elabora el Informe de Evaluación Técnica N° 52/12 de fecha 28 de agosto de 2012, se realiza la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas oferentes.-

1.5. Que, por Resolución N° 553/12 se autoriza a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub-UOC), a fijar hora y fecha para la apertura de la oferta de los precios.-

1.6. Que, en fecha 20 de septiembre de 2012 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme obra en el Acta de Apertura N° 83 /12, que detalla cuanto sigue:

Oferente	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CECADE	49.500.000
CADEP	110.000.000
PROMESUR	118.359.000

[illegible] siguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las [illegible]opuestas, conforme a los criterios establecidos en los términos de Referencia del presente [illegible]amado, en el punto 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones.

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

EMPRESAS OFERENTES	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE TOTAL
CECADE	49.500.000	100
CADEP	110.000.000	45
PROMESUR	118.359.000	42

Evaluación Combinada – *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.*

FIRMA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE DE PRECIOS	PUNTAJE PRECIO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	CLASIFICACION
		70%			30%		
CECADE	80	56	49.500.000	100	30	86	1
CADEP	80	56	110.000.000	45	13,5	69,5	2
PROMESUR	70	49	118.359.000	41,9	12,6	61.6	3

1.8. Con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la firma **CECADE - Centro de Capacitación para el Desarrollo**, por un monto total de **Gs. 49.500.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

1.9. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según recomendación de la presente Evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación de la Propuesta Económica, siendo las 12:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG